



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. IS-MXL-REPUVE-040-2023 T-REPUVE-2022-013

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. LOMBARTO TOLEDANO ENTRE CALZ. CASTELLÓN Y BLVR. HÉCTOR TERÁN TERÁN, COL. CONJUNTO URBANO ESPERANZA, MEXICALI. B.C.

Los cuales consistieron principalmente en: **Preliminares, pavimentación, obra complementaria, señalamiento vial, señalamiento de protección de obra**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública IS-MXL-REPUVE-040-2023 T-REPUVE-2022-013, por Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,654,037.90
2.- importe total convenido con I.V.A.	\$ 6,654,037.90
3.- Plazo de ejecución contractual	30 (treinta) días naturales
4.- Fecha de inicio contractual	03 de noviembre de 2023
5.- Fecha de terminación contractual	02 de diciembre de 2023
6.- Importe del anticipo con I.V.A.	N/A
7.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
8.- Plazo de ejecución convenido	37 (treinta y siete) días naturales
9.- Fecha de inicio real o diferida	03 de noviembre de 2023
10.- Fecha de terminación convenida	09 de diciembre de 2023
11.- Fecha Real de terminación	19 de diciembre de 2023

1



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: **Por modificación de catálogo de conceptos y ampliación del plazo de ejecución de los trabajos, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.**

Plazo	Ampliación	Convenido
	07 días naturales	Termino 09 de diciembre de 2023

Fecha: **01 de diciembre de 2023.**

III.- Relación de estimaciones:

No. de Estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado con I.V.A.	Monto acumulado con I.V.A.
1	13 noviembre de 2023	03 noviembre 2023 al 11 noviembre 2023	\$ 4,152,364.18	\$ 4,152,364.18
2	27 noviembre 2023	12 noviembre 2023 al 23 noviembre 2023	\$ 473,038.47	\$ 4,625,402.65
3 Finiquito	20 diciembre 2023	24 noviembre 2023 al 19 diciembre 2023	\$ 1,927,243.78	\$ 6,552,646.43

Total \$ 6,552,646.43

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 6,552,646.43
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 6,552,646.43
	Total, del saldo	\$ 0.00

V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 665,403.79	2243107	02 noviembre de 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 655,264.64	2252968	21 diciembre 2023	21 diciembre 2023 al 20 diciembre 2024



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio**, Representante Legal de **Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-REPUVE-040-2023 T-REPUVE-2022-013**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

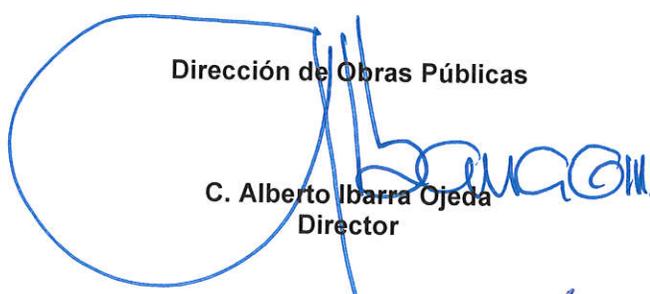
Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 11:30 horas del día 22 de diciembre de 2023.

Pavimentos Interbaja, S. de R.L. de C.V.


Ing. Humberto Alfredo Guzmán Zamudio,
Representante Legal


C. Alex Alberto Armenta Rendon
Jefe del Departamento de Ejecución
y Control de Obra Vial

Dirección de Obras Públicas


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director


C. Julio Rios Mora
Residente de obra